

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id fuera	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica todos los dias excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periodicos (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.), y su augusta Real familia, continuan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de Córdoba.

Núm. 558.

Suministros.

El Consejo provincial en union del Comisario de guerra, ha procedido á señalar el precio medio á que deben liquidarse y abonarse á los pueblos de esta provincia las especies suministradas á las tropas del ejército y Guardia civil, durante el mes de Febrero último, en cumplimiento de lo prevenido en Real orden de 22 de Marzo de 1850 y son los siguientes:

- Racion de pan de 70 decágramos, 095 milésimas.
 - Kilógramo de cebada, 093 milésimas.
 - Idem de paja, 029 milésimas.
 - Litro de aceite, 393 milésimas.
 - Kilógramo de leña, 011 milésimas.
 - Idem de carbon, 031 milésimas.
- Y por acuerdo de dicha corporacion se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los pueblos interesados.

Córdoba 27 de Marzo de 1867.—
El Gobernador, Romualdo Mendez San Julian.

Núm. 559.

Seccion de Fomento.—Negociado de Minas.

D. Diego Calderon, vecino de esta, de profesion propietario, de 36 años de edad, habitante en la plazuela de Concha, núm. 4, ha presentado á las once y un minuto de la mañana del dia de hoy una solicitud de registro de dos pertenencias de la titulada *San Rafael*, de mineral de plomo y calamina, sita en Piedra Escrita, terreno inculto de José Toledano, término de esta capital; lindante á N. Campo bajo, á S. vereda que conduce á Campo bajo, á E. barranco de la Piedra escrita y á O. registro *La Fuensanta*; cuyo mineral se propone descubrir.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida la labor legal que se practicará en el punto que dista como unos 15 ó 20 metros de la vereda que conduce á Campo bajo. Desde él se medirán al N. 300 metros, al S. 300, al E. 140 y al O. 60.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de treinta escudos, y presenta plano

Y habiendo cumplido las formalidades prevenidas, por decreto de hoy, he dispuesto la admision de referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al art. 23 de la ley de 6 de Julio de 1859, y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 28 de Marzo de 1867.—
El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 562.

Seccion de Fomento.—Negociado de Minas.

Por Real orden fecha 19 de Diciembre último, se ha declarado nulo

y sin curso el expediente de registro denominado *Santa Rita 2ª*, término de Belméz, perteneciente á D. Rafael Rivera.

Y no encontrándose el interesado en esta capital, ni teniendo representante en ella, he acordado se inserte en este periódico oficial para que llegue á su conocimiento.

Córdoba 28 de Marzo de 1867.—
El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 560.

Seccion de Fomento.—Minas.

D. Diego Calderon, vecino de esta, de profesion propietario, de 36 años de edad, habitante en la Plazuela de Concha, núm. 4, ha presentado á las once de la mañana del dia de hoy una solicitud de registro de dos pertenencias de la titulada *La Fuensanta*, de mineral de plomo y calamina, sita en el cerro Calera de Rojas, terreno inculto de José Toledano, término de esta capital; lindante al N. con llanos de Santo Domingo, al S. con vereda que conduce al cerro Muriano, al E. con Piedra-escrita y al O. con camino viejo de los Pedroches.

Cuyo mineral se propone descubrir.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida la labor legal que se practicará en la Solana del cerro de la Calera y unos 5 metros de un grupo de monte. Desde él se medirán al N. 300 metros, al M. 300, al E. 140, y al O. 60.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de treinta escudos, y presenta plano.

Y habiendo cumplido las formalidades prevenidas, por decreto de

hoy, he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al artículo 23 de la ley de 6 de Julio de 1859, y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 28 de Marzo de 1867.—
El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 504.

Distrito electoral de Montilla.—3.ª Seccion.—Baena.

Lista de los Electores que han tomado parte en la votacion de este dia 11 de Marzo para el nombramiento de Diputados á Cortes.

- 1 D. Miguel Gimenez García, Baena.
- 2 Ramon Valverde Ordoñez, idem.
- 3 Antonio Marquez Ramos, idem.
- 4 Perfecto Moreno Trujillo, idem.
- 5 Atanasio Casado Zarazan, idem.
- 6 Tomás Rojano Priego, idem.
- 7 Fernando Vargas Jurado, idem.
- 8 Antonio Rosales Garrido, idem.
- 9 Francisco Bujalance Navarro, idem.
- 10 Domingo Santiago César, idem.
- 11 José Rojano Albañir, id.
- 12 José Joaquin Bujalance Navarro, idem.
- 13 Juan Rodriguez Ojeda, idem.
- 14 José Espinosa Marin, id.
- 15 Antonio Ocaña Gimenez, idem.
- 16 Antonio Florencio de Tien-da Jurado, idem.
- 17 José Contreras Leon, id.

18	José Lozano Castro, Albendin.	63	Julian Garrido Ariza, Baena.	109	José Calvo de Leon Gimenez, idem.	153	Martin Porcuna Mendez, idem.
19	Rafael Argudo Barranco, Baena.	64	Juan García Capel, id.	110	Bartolomé de Toro y Vida, idem.	154	Pedro Serrano Lopez, id.
20	José Morales Marquez, id.	65	José Morales García, id.	111	Juan Alferéz de la Torre, idem.	155	Manuel de Luque Barriónuevo, idem.
21	Francisco Romero Moreno, idem.	66	Manuel Trujillo Arrabal, idem.	112	José Roldan y Moral, idem.	156	Pablo José Sanchez Lopez, idem.
22	José María Ayllon Urbano, idem.	67	Juan Vicente Romero, id.	113	Juan Gimenez y Moreno, idem.	157	Pedro Serrano y Luque, idem.
23	Manuel de Tienda Melendo, idem.	68	Aureo Rabadan Alarcon, idem.	114	Santiago Lopez y Garcia, idem.	158	Antonio Serrano Arroyo, idem.
24	Francisco Rodriguez Carmona, idem.	69	José Porcuna Horcas, id.	115	Ramon Mariscal Robles, idem.	159	Alonso Porcuna y Lopez, idem.
25	Manuel Pavon Parias, id.	70	Gerónimo Dorado Alcalá, Albendin.	116	Pedro Lopez Bazuelo, id.	160	Antonio Savariego y Espejo, idem.
26	Francisco de Paula Reyes y Leon, idem.	71	Dámaso Baena Parias, Baena.	117	José Molina Luque, id.	161	Juan Manuel Sanchez Argallero, idem.
27	Francisco Fernandez Roldan, idem.	72	Juan Rojano Dios, idem.	118	Cristóbal Ortiz Olmedo, idem.	162	Juan Martin Sanchez Argallero, idem.
28	Pedro José Claveria Jurado, Luque.	73	Calisto Rojano Cortés, id.	119	Francisco Villalba y Ortiz, idem.	163	Bartolomé Porcuna Montilla, idem.
29	Juan Calderon de la Barca, Baena.	74	Antonio Rafael Argudo Perez, idem.	120	Pedro de Zafra y Amores, idem.	164	Juan Gimenez Robles, Luque.
30	Tomás de Lara Serrano, idem.	75	Francisco Baena Amo, id.	121	Cristóbal de Castro Navas, idem.	165	Manuel de la Torre y Rodriguez, idem.
31	Antonio José Piernagorda Trujillo, idem.	76	Doroteo Santaella Santiago, idem.	122	Rafael Calvo de Leon Monroy, idem.	166	Antonio de Castro Gimenez, idem.
32	José Diaz Triguero, id.	77	Francisco Villa Chacon, idem.	123	Ildefonso Oliván Gordillo, Valenzuela.	167	Manuel Bujalance Bueno, Baena.
33	Juan Porcuna Leon, id.	78	Antonio Padillo Piernagorda, idem.	124	Alfoaso Gordillo Montilla, idem.	168	Lorenzo de Priego Cañete, idem.
34	Manuel Espinosa Marin, idem.	79	Antonio Morales Marquez, idem.	125	Juan Dionisio Gallardo y Borrego, idem.	169	Agustin Mediano Hariza, idem.
35	José Ocaña Gimenez, id.	80	Juan de Horcas Serrano, idem.	126	Juan José Arroyo y Castillo, idem.	170	Tomás Bujalance Camacho, idem.
36	Miguel Sanchez García.	81	Vicente Lozano Arrabal, idem.	127	Fernando Mendez Garcia, idem.	171	Joaquin Camacho Mesa, idem.
37	Gregorio Contreras y Dios, idem.	82	Francisco Lino Henares Ocaña, idem.	128	Juan Antonio Gordillo Cabezon, idem.	172	Antonio Bermudez Lechado, idem.
38	Juan Antonio Valverde Navas, idem.	83	Rafael de Tienda Perales, idem.	129	Mateo Susin García, id.	173	Pablo Diaz Triguero, Pbro., id.
39	Francisco Vallejo Romero, idem.	84	Manuel Rodriguez Amo, idem.	130	Bartolomé de Priego Montilla, idem.	174	José de Horcas Serrano, Pbro., idem.
40	Epifanio Ariza Cortés, idem.	85	Mariano de Cárdenas Guzman, idem.	131	Antonio Mendez Horcas, idem.	175	Francisco de Paula Aguilar Alarcon, idem.
41	Diego Lopez Lumbreras, idem.	86	Lucas Valbuena y Flores, idem.	132	Damian Gomariz Lozano, idem.	176	Juan Bujalance Moreno, idem.
42	Pedro Gimenez Lopez, Luque.	87	Juan de Tienda Melendo, idem.	133	Rafael Cañete Contreras, idem.	177	Manuel del Valle y Valle, Luque.
43	José Lopez de la Torre, idem.	88	José Lozano Arrabal, id.	134	Roque Oliván Gordillo, idem.	178	Juan Vicente Priego y Priego, Baena.
44	José María Torralbo Lopez, idem.	89	Julian Garrido Ramirez, idem.	135	Mannel Oliván y Gordillo, idem.	179	Pablo Calzado Horcas, id.
45	Agustin Herenas y Martinez, idem.	90	Rafael Valverde Serrano, idem.	136	Pedro Lopez Lopez, id.	180	Diego Alcalá Lumbreras, idem.
46	Francisco Perez Ramirez, idem.	91	Manuel Tarifa Andino, idem.	137	Bartolomé Gordillo Arroyo, idem.	181	Gabriel Caballero Priego, idem.
47	Antonio Lopez Lopez, id.	92	Mariano Ordoñez Fernandez, idem.	138	Santiago Vigil Mendoza, idem.	182	José María Tarifa Trujillo, idem.
48	Telesforo Carrillo Mellado, idem.	93	Félix Piernagorda y Ariza, idem.	139	Juan Manuel Gordillo Arroyo, idem.	183	Joaquin Espinosa Trujillo, idem.
49	Francisco de Paula Pavon Lopez, idem.	94	José Henares Piernagorda, idem.	140	Rafael Roldan Priego, idem.	184	Juan Cristóbal Espinosa Clavería, idem.
50	Rafael Aguilera del Pozo, idem.	95	Julian Aranda Romero, idem.	141	Nicolás Ibarra Ramon, idem.	185	Manuel Valverde Contreras, idem.
51	José Moreno y Calvo, id.	96	José Ramos Priego, Pbro. Valenzuela.	142	Rafael Gallardo Borrego, idem.	186	Manuel Ariza y Jurado, idem.
52	Rafael Poyato Molina, idem.	97	Pedro Povedano Lopez, Luque.	143	Antonio Perez García, id.	187	Joaquin Urbano Mejías, idem.
53	Juan Carrillo Mellado, id.	98	Juan Francisco Tarifa Andino, Baena.	144	José Ruiz Lara, idem.	188	Francisco Moreno Rodriguez, idem.
54	Antonio Molina Ordoñez, idem.	99	José García Cano, idem.	145	Fernando Prados Martos, idem.	189	Domingo Agundo Albañir, idem.
55	Antonio José Alcaráz Leiva, idem.	100	Estanislao Aguilar Boto, idem.	146	Tomás Lopez Lopez, id.	190	Matías de Dios Seto, id.
56	Juan Felipe Baena Gimenez, idem.	101	Francisco Trujillo Cardero, idem.	147	Pablo Oliván Gutierrez, idem.	191	José María Luque Rodriguez, idem.
57	Juan Jurado Ortiz, idem.	102	Antonio Tarifa Albañir, idem.	148	Pedro Gordillo Pedregosa, idem.	192	Manuel Trujillo García, idem.
58	Salvador Cañete Carrillo, idem.	103	Juan Leon y Gimenez, Luque.	149	Ginés Gomariz Cotillas, idem.	193	José Hariza Bujalance, idem.
59	Agustin Bravo Cañete, idem.	104	Benito Canales Serrano, idem.	150	Bartolomé Luque Urbano, idem.	194	José Garrido Medianero, idem.
60	Juan García Pontanilla, idem.	105	José de Toro y Vida, id.	151	Juan Nepomuceno Velasco y Velasco.		
61	Francisco Martos Leon, idem.	106	Cristóbal Carrillo y Ortiz, idem.	152	Juan Velasco Segovia, id.		
62	Francisco Cañete y Padilla, idem.	107	Francisco Leon Perez Percebal, idem.				
		108	Antonio Ruiz Tejero, id.				

- 195 Manuel Perez Santaella, idem.
- 196 Francisco Ariza y Hariza, idem.
- 197 Vicente Pineda Escalera, idem.
- 198 Domingo Aranda Romero, idem.
- 199 Eusebio Eguilaz Yanguas, idem.
- 200 Juan Melendo Marquez, idem.
- 201 Juan Manuel Trujillo Cardero, idem.
- 202 Francisco Boto Cano, id.
- 203 Miguel Alvarez Sotomayor, idem.
- 204 Manuel de Galvez Navas, idem.
- 205 Miguel Gimenez Valenzuela, idem.
- 206 Ramon Serrano Blazquez, idem.
- 207 Luis de Tienda y Jurado, idem.
- 208 Manuel Monroy Perez, idem.
- 209 Francisco Padillo Piernagorda, idem.
- 210 Césareo de Torre Izunza, idem.
- 211 Ignacio Heredero Navarrete, idem.
- 212 José Roldan Molina, id.
- 213 Juan José Ontiveros y Yevet, Luque.
- 214 Antonio Ariza Diaz, Baena.
- 215 Miguel Tarifa Romero, idem.
- 216 José Padillo Bejijar, idem.
- 217 Francisco Roldan Barreche, idem.
- 218 Claudio Amores Arca, id.
- 219 Francisco José Amores, idem.
- 220 Gonzalo Valenzuela y Valenzuela, idem.
- 221 Mariano Montes Amores, idem.
- 222 Segismundo Canudes Estevez, idem.
- 223 Juan Padillo Piernagorda, idem.
- 224 José Navarro Porcuna, id.
- 225 José del Moral Porcuna, idem.
- 226 José Arrebola Ordoñez, Luque.
- 227 Diego Pineda y Villalobos, Baena.
- 228 Francisco Rodriguez Ojeda, idem.
- 229 José de Fuentes Cagigal, idem.
- 230 Manuel Santaella Hariza, idem.
- 231 Bartolomé Padillo y Ortiz, idem.
- 232 Victor Prado Barrio, id.
- 233 José Rabadan Morales, idem.
- 234 Antonio Alcalá Tienda, idem.
- 235 Rafael Luque Aras, idem.
- 236 Juan Jimenez Aragon, id.

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores de esta seccion certifi- can de la veracidad y exactitud de la presente lista. Y para que así conste, cum-

pliendo con lo prevenido por la ley, estendemos y firmamos la presente en Baena á once de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—El Presidente, Juan Ariza y Ruiz.—Los Secretarios escrutadores, Ramon Santaella.—Ramon Rosales.—José María Rodriguez.—José de Tienda y Hariza.

Resúmen de los votos que ha obtenido cada candidato en la eleccion para Diputados á Córtes, celebrada en este dia once de Marzo.

- Excmo. Sr. D. Martin Belda, doscientos treinta y cuatro votos. 234
- Sr. D. Rafael Cervero, doscientos treinta y un votos. 231
- Sr. D. Martin Chacon, Marqués de Campo de Aras, doscientos diez y seis votos. 216
- Excmo. Sr. D. Gonzalo Segovia, doscientos diez votos. 210

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores de esta seccion certifi- can de la veracidad y exactitud del anterior resúmen.

Y para que así conste, cumpliendo con lo prevenido por la ley, estendemos y firmamos el presente en Baena á once de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—El Presidente, Juan Ariza y Ruiz.—Los Secretarios escrutadores, Ramon Santaella.—Ramon Rosales.—José Maria Rodriguez.—José de Tienda y Hariza.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia doce de Marzo, para el nombramiento de Diputados á Córtes.

- 1 D. Francisco Félix Montilla, Albendin.
- 2 Manuel Muñoz Caliz, Baena.
- 3 José Aguilera Romero, id.
- 4 Dionisio de Horcas Cubillo, idem.
- 5 Rafael Gonzalez García, idem.
- 6 Manuel Rojano Bujalance, idem.
- 7 Diego Quero Roldan, idem.
- 8 Antonio Moreno García, Albendin.
- 9 Francisco Javier Moreno Villarreal, idem.
- 10 Cecilio Perez Vallejo, id.
- 11 Antonio Ravé Roldan, Baena.
- 12 Francisco Bondro Aguilar Boto, idem.
- 13 José Medianero Espartero, idem.
- 14 José Joaquin Albañir Ocaña, idem.
- 15 Cayetano del Mármol Cobo, idem.
- 16 Antonio Arriero Serrano, idem.
- 17 Manuel Callejas Alba, id.
- 18 Tomás Ballejo Roldan, id.
- 19 Cristóbal de Cuadra y Perez, Luque.

- 20 Bernardo Ortiz Ramirez, idem.
- 21 Antonio Ramirez de la Torre, idem.
- 22 Julian Piernagorda Trujillo, Baena.
- 23 Juan Delgado Triguero, idem.
- 24 Matias Camacho Savariego, idem.
- 25 Manuel Ariza Jurado, idem.
- 26 José de Dios Rabadan, id.
- 27 Antonio Baena Lozano, id.
- 28 Francisco Peña Ayllon, id.
- 29 José Herrador Agundo, id.
- 30 Domingo Horcas Ariza, id.
- 31 Gabriel Boto Cano, idem.
- 32 Antonio Matias Roldan Galeote, idem.
- 33 José Garrido Padilla, idem.
- 34 Fernando Jimenez Bello, idem.
- 35 Antonio Roldan Parejo, idem.
- 36 José Tadeo Galvez Amo, idem.
- 37 José Santaella Harria, id.
- 38 José Priego Crespo, idem.
- 39 Lorenzo Medianero Espartero, idem.
- 40 José Carretero García la O, Albendin.
- 41 Julian García Sanchez, id.
- 42 Juan Jimenez García, Baena
- 43 Fernando Rodriguez Arjona, idem.
- 44 Rafael Moral y Mota, id.
- 45 José Rodriguez Lara, id.
- 46 Antonio Bazquez Galeote, idem.
- 47 Rafael Bujalance Caracuel, idem.
- 48 José Lopez Bonilla, idem.
- 49 José Lino Henares Ocaña, idem.
- 50 Manuel de Priego Cubero, idem.
- 51 Isidro Carrillo Mellado, Luque.
- 52 José Marin y Lopez, idem.
- 53 Vicente de Porrás y Almodóvar, idem.
- 54 Bartolomé García Cabezon, Valenzuela.
- 55 Miguel Sanchez Segovia, idem.
- 56 Antonio Jesus García Perales, idem.
- 57 Antonio Sanchez García, idem.
- 58 José Cáceres Ramos, Baena
- 59 Francisco Ruiz Gonzalez, Luque.
- 60 Eleuterio Alférez Amores, Baena.
- 61 Antonio Gomez Martin, id.
- 62 Francisco Damian Cañadilla, idem.
- 63 Juan de Frias Tienda, id.
- 64 Pablo Villalobos Portillo, idem.
- 65 Ramon Medianero Luque, idem.
- 66 Lorenzo Contreras Aguilar, idem.
- 67 Francisco José Santiago Navarro, idem.
- 68 Manuel Lopez Luque, Valenzuela.
- 69 Gregorio Gordillo Pedregosa idem.

- 70 Miguel Porcuna García, id.
- 71 José Alvarez Barcárcel, Baena.

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores de esta seccion, certifi- can de la veracidad y exactitud de la presente lista.

Y para que así conste, cumpliendo con lo prevenido por la Ley, estendemos y firmamos la presente en Baena á 12 de Marzo de 1867.—El Presidente, Juan Ariza y Ruiz.—Los Secretarios escrutadores, Ramon Santaella.—Ramon Rosales.—José María Rodriguez.—José de Tienda y Hariza.

Resúmen del número de votos que ha obtenido cada candidato en la eleccion para el nombramiento de Diputados á Córtes, celebrada hoy doce de Marzo.

- Excmo. Sr. D. Martin Belda, setenta votos 70
- Sr. D. Rafael Cerveró, cuarenta y tres votos. 43
- Sr. D. Martin Chacon, Marqués de Campo de Aras, treinta y un votos. 31
- Exmo. Sr. D. Gonzalo Segovia, treinta votos. 30

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores de esta seccion, certifi- can de la veracidad y exactitud del anterior resúmen.

Y para que así conste, cumpliendo con lo prevenido por la Ley, estendemos y firmamos la presente en Baena á 12 de Marzo de 1867.—El Presidente, Juan Ariza y Ruiz.—Los Secretarios escrutadores, Ramon Santaella.—Ramon Rosales —José María Rodriguez.—José de Tienda y Hariza.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia trece de Marzo, para el nombramiento de Diputados á Córtes.

- 1 D. Domingo Rosales Callejas, Baena.
- 2 Rafael Moraga y Soriano, idem.
- 3 José Perez Villatoro, idem.
- 4 José Martinez y Gonzalez, idem.
- 5 Eusebio Prado Barrio, id.
- 6 Antonio Obero Villarreal, idem.
- 7 Mariano del Valle y Cerda, idem.
- 8 Rafael del Valle y Cerda, idem.
- 9 Francisco de Paula Burrueco y Arrabal, idem.
- 10 Francisco Leon Córdoba, idem.
- 11 José Linares Moreno, Luque.
- 12 Juan Rafael Porcuna y García, Valenzuela.

- 13 Luis Mendez Porcuna, id.
- 14 Gabriel Rios Delgado, Baena.
- 15 Clemente Rodriguez Trujillo, idem.
- 16 Antonio Beredas Ariza, idem.
- 17 Juan Braulio Gallardo Luque, Valenzuela.
- 18 Manuel Mantero Mellado, Pbro., Baena.
- 19 Pedro Ariza y Ariza, idem.
- 20 Juan Nepomuceno Orti y Criado, idem.
- 21 José María Jurado Gutierrez, idem.
- 22 Ramon Pavon Navea, id.
- 23 Ramon Moreno Cabello, idem.
- 24 Ramon Rosales Espinosa, idem.
- 25 Ramon Santaella Bejjar, idem.
- 26 José de Tienda y Hariza, idem.
- 27 José Rodriguez Carmona, idem.
- 28 Juan Hariza Ruiz, idem.
- 29 José Jimenez Gomez, idem.

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores de esta seccion certifican de la veracidad y exactitud de la presente lista.

Y para que así conste, cumpliendo con lo prevenido por la ley, estendemos y firmamos la presente en Baena á trece de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.--El Presidente, Juan Ariza y Ruiz.--Los Secretarios escrutadores, Ramon Santaella.--Ramon Rosales.--José María Rodriguez.--José de Tienda y Hariza.

Resúmen del número de votos que cada candidato ha obtenido en la votacion para el nombramiento de Diputados á Córtes, celebrada en este dia trece de Marzo.

- Excmo. Sr. D. Martin Belda, veintiocho votos. 28
- Sr. D. Rafael Cerveró, diez votos. 10
- Sr. D. Martin Chacon, Marqués de Campo de Aras, dos votos. 2
- Excmo. Sr. D. Gonzalo Segovia, un voto. 1

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores de esta seccion certifican de la veracidad y exactitud del anterior resúmen.

Y para que así conste, cumpliendo con lo prevenido por la ley, estendemos y firmamos el presente en Baena á trece de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.--El Presidente, Juan Ariza y Ruiz.--Los Secretarios escrutadores, Ramon Santaella.--Ramon Rosales.--José María Rodriguez.--José de Tienda y Hariza.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 534.

Alcaldía constitucional de Castro del Rio.

D. José Calderon y Corral, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo sido solicitados por los gremios de cosecheros, fabricantes y tratantes en vino, aguardiente, jabon y carne de hebra, de esta poblacion, los conciertos parciales con el Ayuntamiento por los derechos de consumo y recargos impuestos sobre las cuatro especies citadas, en el año económico de 1867 á 68, la Corporacion ha acordado su arriendo á venta libre en pública subasta por los tipos siguientes:

ESPECIES.	ESCS. MILÉS.	ESCS. MILÉS.	ESCS. MILÉS.	TOTAL.	ESCS. MILÉS.	ESCS. MILÉS.
	Quota para la Hacienda.	Recargos provinciales.	Idem municipales.		3 por 100 de recaudacion.	Total General.
Vino.	1099 200	494 640	494 640	2088 480	62 654	2151 134
Aguardiente de 18 grados.	1227 600	552 420	552 420	2332 440	69 973	2402 413
Jabon duro y blando.	570 000	256 500	256 500	1083 000	32 490	1115 490
Carne de hebra.	1019 200	458 640	458 640	1936 480	58 094	1994 574

Señalando para el primer remate, en pujas á la llana, el dia 31 del actual y para el segundo, del 5 por 100, el 11 del mes de Abril siguiente: si en el primer remate no se hicieron proposiciones admisibles, el segundo se considerará como primero y se celebrará el tercero el 21 de dicho último mes y todos en la casa capitular de esta villa, desde las diez á las doce de dichos dias, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria municipal.

Y para la comun inteligencia se publica y fija el presente.

Castro del Rio á 22 de Marzo de 1867.--José Calderon y Corral.--Por acuerdo del Ayuntamiento, Vicente de Fuentes, secretario.

Núm. 533.

Alcaldía constitucional de Benameji.

D. Cristóbal Cabello Pino, Alcalde constitucional de esta villa de Baena, etc.

Por el presente hago saber: que el amillaramiento de riqueza sobre que ha de girar el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, correspondiente al año próximo económico y venidero, se halla formado y de manifiesto en la oficina de la Junta pericial de la misma, por término de veinte dias, á contar desde el de la fecha, dentro del cual podrán los interesados presentar las reclamaciones que consideren convenientes, pues trascurrido no serán admitidas.

Y para la publicidad debida se fija el presente.

Benameji 22 de de Marzo de 1867.--Cristóbal Cabello.--Por mandado de dicho Sr., Francisco Antonio Crespo, Secretario.

Núm. 550.

Alcaldía constitucional de Fuente Palmera.

D. José Hens Ostos, Alcalde constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fuente Palmera.

Hago saber: que estando concluido en borrador por la Junta pericial de la misma el apéndice á el amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo en el año próximo de 1867 á 68, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayunatmiento, por término de veinte dias, á contar desde la fecha, en cuyo tiempo pueden los individuos comprendidos en él, examinar sus partidas y reclamar sobre ellas si se consideran agraviados; en el concepto que terminado dicho plazo no será admitida ninguna que se presente y les parará el perjuicio que haya lugar.

Fuente Palmera y Marzo 24 de 1867.--José Hens Ostos.--Por mandado de dicho Sr., Juan Urbano, Secretario.

Núm 551.

Alcaldía constitucional de Fernan-Núñez.

D. Ildefonso Baena y Gomez, Alcalde constitucional de esta villa de Fernan-Núñez.

Hago saber: que hallándose terminado por la Junta pericial el amillaramiento de la riqueza de esta villa que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion del próximo año económico de 1867 á 68, se halla de manifiesto en esta Secretaria de Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, comprendidos en el mismo, puedan examinarlos y reclamar de agravio en caso de creerse perjudicados.

Para la comun inteligencia se publica y fija el presente en Fernan-Núñez á 26 de Marzo de 1867.--Ildefonso Baena.--Por mandado de dicho Sr., Rafael Serrano, Secretario.

JUZGADOS.

Núm. 541.

Juzgado de primera instancia de Castro del Rio.

D. Manuel Adriaensens, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, etc.

Por el presente edicto se anuncia la vacante de la Procura que ejercia en esta villa D. Hipólito Hurtado de Mendoza, por término de quince dias, para que el que quiera solicitar dicho destino, reuniendo las formalidades legales, pueda hacerlo dentro de dicho término.

Dado y firmado en Castro del Rio á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.--Manuel Adriaensens.--Por disposicion de Su Sria., José María Riobóo.

Núm. 563.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

D. José Antonio de Cires y Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Baena y Carrera, natural de Estepa y vecino de Lora del Rio, para que dentro del término de nueve dias, contados desde el de mañana, que por primario se le señala, se presente en la cárcel pública de esta ciudad ó en la Audiencia de este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue de oficio por hurto de unas calcetas nuevas á José de los Rios Fernandez, vecino de Villaviciosa; bajo la inteligencia de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba veinte y siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.--José Antonio de Cires.--Por órden de S. S., Rafael Enriquez y Enriquez.

Imprenta de R. Rojo y Comp.^a Arco-Real, 49.